ACTA DE AMPLIACION N 01 AL ACTA DE SUSPENSION No.02

MODALIDAD DEL CONTRATO	ARRENDAMIENTO [ ] COMPRAVENTA [ ] SUMINISTRO [ ] CPS [ ] CONSULTORÍA [ ] OBRA [X] INTERVENTORÍA [ ] FIDUCIA/SEGUROS [ ]
NUMERO DE CONTRATO	247-2025
FECHA DEL CONTRATO	30/10/2025
N° SECOP II	COI.PCCNTR. 8521724
CONTRATANTE:	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS.
	NIT 804.005.441-4
CONTRATISTA:	DESARROLLO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S
	NIT N. 900.688.241-6
	R/L MARÍA LUCIA HIGUERA PINO
	CC No. 1.095.700.657 DE BARICHARA-SANTANDER
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACION DEL AREA CRITICA ADYACENTE A LA LINEA DE ADUCCION, SECTOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($749.948.858,61)
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ANTICIPO (0%)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($749.948.858,61)
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES CALENDARIO Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR	LEIDY JOHANA BUITRAGO MARTINEZ
CARGO SUPERVISOR	JEFE OFICINA PLANEACION INSTITUCIONAL
INTERVENTOR	N/A
	N/A
	N/A
	N/A
FECHA DE INICIO	15-DICIEMBRE-2025

COPIA CONTROLADA

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL				31-DICIEMBRE-2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**Nº (01)**	**Nº (02)**	**Nº ( )**	23-12-2025	27-03-2026	N/A
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	**Nº (01)**	**Nº (02)**	**Nº ( )**	20-02-2026	24-04-2026	N/A
ACTA DE REINICIO	**Nº (01)**	**Nº ( )**	**Nº ( )**	23-03-2026	N/A	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				29-05-2026		

En Piedecuesta se reunieron en las instalaciones de la Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana De Servicios Públicos., **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA,** identificado con cédula de ciudadanía 91.518.796 de Bucaramanga quién actúa como Gerente y Representante Legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, **LEIDY JOHANA BUITRAGO MARTÍNEZ** Jefe Oficina de Planeación Institucional, identificada con cédula de ciudadanía 37.727.127 de Bucaramanga – en su calidad de Supervisor y **MARÍA LUCIA HIGUERA PINO** con cédula de ciudadanía 1.095.700.657 de BARICHARA-SANTANDER como representante legal de **DESARROLLO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S** con NIT N. 900.688.241-6, en calidad de Contratista, para elaborar la presente Acta ampliación No. 1 a la Suspensión No. 02 del contrato de obra No. 247 de 2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL AREA CRÍTICA ADYACENTE A LA LÍNEA DE ADUCCIÓN SECTOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."

CONSIDERANDO

- Que, mediante escrito del veintiséis (26) de marzo de 2026, el contratista de obra **DESARROLLO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S** a través de oficio dirigido a la ingeniera **LEIDY JOHANA BUITRAGO MARTÍNEZ** quien actúa como supervisor del contrato, solicitó la suspensión del contrato de obra durante el periodo de **UN (01) MES.**

- Que el **veintisiete (27) de marzo de 2026** se suscribió el Acta de Suspensión No. 2 del contrato de obra No. **247 de 2025.**

- Que, mediante escrito de fecha 24 de abril, el contratista de obra solicita nuevamente la ampliación del plazo de suspensión por un período adicional de un (1) mes, en atención a que persisten las condiciones que dieron origen a la suspensión del contrato. En particular, se mantienen las dificultades relacionadas con la situación predial en el área de intervención, así como los obstáculos derivados de la oposición al ingreso y a la ejecución de actividades en el predio requerido para el desarrollo de las obras. Esta situación continúa afectando la programación de la obra, el equilibrio económico del contrato y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales bajo condiciones técnicas y operativas idóneas.

- Que, en aplicación de los principios de responsabilidad, resulta procedente mantener la suspensión temporal hasta tanto se resuelvan de fondo las condiciones prediales que permitan la reactivación efectiva del proyecto.

COPIA CONTROLADA

- Que la ampliación de la suspensión busca prevenir riesgos técnicos, sociales y operativos, así como evitar afectaciones mayores al normal desarrollo del objeto contractual.

- Que el interés público y de la entidad es que el objeto del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 247-2025**, sea técnicamente terminado adecuadamente y garantizar la estabilidad de las obras.

ACUERDAN

1. Realizar la ampliación No 1 a la suspensión No 2 del contrato de obra No. 247-2025, por el término de UN (01) MESES y/o antes una vez superados los motivos que dieron origen a la suspensión, contados a partir del veintisiete (27) de abril de 2026.
2. El reinicio del citado contrato, se hará mediante acta firmada por el Contratista y el Supervisor en donde se hará constar la fecha de reinicio y la nueva fecha de terminación.

3. La presente acta se perfecciona con la firma de las partes. Esta novedad será informada a la compañía aseguradora garante.

4. Una vez transcurrido un (01) mes y/o superadas las causas que originan esta suspensión, el contratista se compromete a suscribir acta de reinicio y prorrogar las pólizas del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los 24-04-2026

MARÍA LUCIA HIGUERA PINO
CONTRATISTA
R/L DESARROLLO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

LEIDY JOHANA BUITRAGO MARTÍNEZ
SUPERVISORA
JEFE OFICINA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
GERENTE
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyectó: CYNTHIA VIVIANA MARTINEZ CORNEJO-Abogada Contratista

COPIA CONTROLADA